

Martes, 5 de septiembre de 2006

Hay firma y sello  
AC/2049403/11

Dr. Mario Mejía Arroba  
SECRETARIO  
A.R.51082(1)

**VARIOS**

**R DEL E  
EXTRACTO DE PUBLICACION**

Juicio de Trabajo Trámite Oral  
No. 390-06RG  
Actor: JORGE GEOVANNI QUISPE TOSCANO

Demandado: LILIA ADELA CABEZAS PROANO, DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS, INGS. CARLOS TELMO Y MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS, DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA, HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR.TELMO JESUS AMABLE ANDRADE TAPIA  
Cuantía: 50.000,00 USD

Trámite: Oral  
CITACION: MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS Y CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; y a los presuntos y desconocidos herederos del causante, señor Doctor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia

PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 29 de mayo del 2006.- a las 08h25.- VISTOS: Dr. Alfonso Asdrubal Granizo Gavidia, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular en este despacho, legalmente posesionado.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Trámite en procedimiento oral, de conformidad con el Art. 575 y siguientes de la Codificación del Código del trabajo.- Cítese a la Cónyuge Sobreviviente del señor Dr. Telmo Jesús Amable Andrade Tapia y por los que representó como Registrador de la propiedad del Cantón Quito: Sra. LILIA ADELA CABEZAS PROANO; y a los Herederos conocidos en su calidad de hijos: DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS; ING. CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; ING. MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS y a todos por sus propios y personales derechos y al DR. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA por sus propios derechos y en su calidad de Registrador de la propiedad del Cantón Quito en

**R DEL E  
EXTRACTO DE PUBLICACION**

Juicio de Trabajo Trámite Oral  
No. 381-06RG  
Actor: MONICA PAOLA MUÑOZ SANCHEZ

Demandado: LILIA ADELA CABEZAS PROANO, DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS, INGS. CARLOS TELMO Y MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS, DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA, HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR.TELMO JESUS AMABLE ANDRADE TAPIA  
Cuantía: 50.000,00 USD

Trámite: Oral  
CITACION: MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS Y CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; y a los presuntos y desconocidos herederos del causante, señor Doctor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia

PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 24 de mayo del 2006.- a las 15h45.- VISTOS: Dr. Alfonso Asdrubal Granizo Gavidia, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular en este despacho, legalmente posesionado.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Trámite en procedimiento oral, de conformidad con el Art. 575 y siguientes de la Codificación del Código del trabajo.- Cítese a la Cónyuge Sobreviviente del señor Dr. Telmo Jesús Amable Andrade Tapia y por los que representó como Registrador de la propiedad del Cantón Quito: Sra. LILIA ADELA CABEZAS PROANO; y a los Herederos conocidos en su calidad de hijos: DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS; ING. CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; ING. MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS y a todos por sus propios y personales derechos y al DR. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA por sus propios derechos y en su calidad de Registrador de la propiedad del Cantón Quito en

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
SWIATECH ECUADORIAN GROUP CIA. LTDA..**

La compañía SWIATECH ECUADORIAN GROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DÉCIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 2973

**1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

**3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PERFUMES.

Quito, 18 AGO. 2006

Dr. Santiago López Estudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO



A.P.288941x.m

nombre de la compañía VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A. por el de ALIMENTOS DEL HUERTO SA HUERTOSA Y reforma del estatuto otorgada el 14 de agosto del 2006 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.QIJ.3066 de 25 AGO. 2006

**3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la Ing. Myrián de Lourdes Endara Prieto, en su calidad de Presidente Ejecutiva, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

**4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3066 de 25 AGO 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A. por el de ALIMENTOS DEL HUERTO S.A. HUERTOSA, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura publica, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previa a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de la compañía VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A. por el de ALIMENTOS DEL HUERTO S.A. HUERTOSA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 25 AGO. 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

A.R./51190